



**CONCURSO PÚBLICO**  
**LLAMADO A RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES**  
**AMPLIACION DE PLAZO DE POSTULACION**

---

La Ilustre Municipalidad de Curacaví, llama a recepción de antecedentes para proveer el siguiente cargo para La Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO A continuación:

---

<b>Cargo</b>	: Psicólogo/a
<b>Programa</b>	: Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia OPD CURACAVI.
<b>Vacantes</b>	: 1
<b>Remuneración</b>	: Sueldo Bruto\$1.007.000.-
<b>Tipo de Contrato</b>	: Honorarios.
<b>Jornada</b>	: 44 horas semanales

---

**Objetivo del Cargo:**

---

Formar parte del equipo multidisciplinario para otorgar atención psicosociojurídica a niños, niñas y adolescentes y sus familias frente a situaciones de vulneración de derechos, con los recursos propios de la Oficina de Protección de Derechos o bien derivándolos a la red especializada.

---

**Requisitos:**

- Título de Psicólogo/a, de a lo menos 8 semestres de duración otorgado por una Universidad o Instituto profesional de Estado o reconocido por este, o aquellos títulos validados de acuerdo con la legislación vigente.
- Deseable conocimiento y trabajo previo en sistema de protección de la infancia y juventud, además de manejo sistema SENAINFO.
- Deseable experiencia en el área de niñez, tanto en graves vulneraciones de derecho (maltrato infantil, abuso sexual), como en la promoción y prevención de dichas vulneraciones a través de un trabajo intersectorial y comunitario.
- Capacidad análisis y orden en la información que se proporciona del proceso de diagnóstico, para dar respuestas técnicas a las necesidades de los usuarios/as.

---

**Principales Funciones:**

- Ejecutar visitas domiciliarias, entrevistas, evaluaciones psicológicas, reuniones clínicas, revisión de casos, coordinaciones con la red local de infancia y/o el intersector, según corresponda, que permita determinar si existe vulneración de derechos en los casos de atención asignados por el programa.
- Presentar informes, solicitud de medida de protección u otros documentos requeridos por Tribunal de Familia, SENAME, y/o Ministerio público y seguimiento



en plataforma del poder judicial, con el fin de garantizar la protección integral de niños, niñas y adolescentes.

- Realizar ingreso, egresos, diagnóstico social, registro de intervenciones, planes de intervención y evaluación diagnóstica, en plataforma Senainfo y en carpetas individuales, de acuerdo con las orientaciones técnicas entregadas por SENAME, que asegure la correcta ejecución técnicas de los casos asignados por el programa.
- Apoyar en el diseño, ejecución de talleres, charlas, actividades de sensibilización, capacitación en temáticas de promoción y protección de derechos, dirigidas a la gestión comunitaria del programa OPD y municipal.

---

### Competencias Técnicas:

---

- Conocimiento de Enfoque de Derechos.
- Conocimiento de Enfoque intercultural.
- Conocimiento en Enfoque de Género.
- Conocimiento en aplicación de test proyectivos.
- Conocimiento de métodos de evaluación de personalidad.
- Conocimiento para elaboración de informes que den cuenta del nivel de daño en los niños, niñas y adolescentes atendidos.
- Manejo de office nivel intermedio.
- Conocimiento, los siguientes marcos legales: Convención de los Derechos del Niño (CDN); Ley Nro. 21.013 ; Ley Nro. 19.968

---

### Competencias transversales:

---

- ✓ Aprendizaje permanente
- ✓ Comunicación clara y efectiva
- ✓ Orientación al usuario
- ✓ Proactividad
- ✓ Adaptación al cambio

---

### Competencias personales:

---

- ✓ Trabajo en equipo
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Empatía
- ✓ Responsabilidad y probidad.
- ✓ Tolerancia a la frustración
- ✓ Resolución de conflictos.

---

### Antecedentes Requeridos:

---

- Curriculum Vitae.



- Certificado de Antecedentes para fines especiales actualizado.
- Certificado de Inhabilidades para el trabajo con menores.
- Certificado de título
- Fotocopia de cédula de identidad

---

**Ampliación de Plazo de Postulación:** 15 al 25 de septiembre del 2023.

---

---

**Recepción de antecedentes:**

---

Los antecedentes podrán ser derivado por cualquiera de las dos alternativas:

1.- Los postulantes pueden presentar y enviar los antecedentes requeridos digitalizados al correo electrónico: [omil@municipalidadcuracavi.cl](mailto:omil@municipalidadcuracavi.cl), con el asunto:” **Concurso público Psicólogo/a OPD**”.

2.- Entregar en un sobre cerrado con la leyenda “**Concurso Público Psicólogo/a OPD**” con sus datos personales (Nombre y teléfono), en la oficina omil ubicada en Av. O’Higgins 1305 Curacaví.

---

Los profesionales con estudios y titulado en el extranjero deberán presentar el documento del “título” correspondiente, validado por el estado de Chile, mediante fotocopia legalizada. Asimismo, deberá presentar el Certificado emitido por el

Ministerio de Relaciones Exteriores o por el Ministerio de Educación (dependiendo del caso), que habiliten a la persona para ejercer dicha profesión. Además, el título correspondiente deberá corresponder al perfil existente y sus respectivas competencias en Chile.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, los/as postulantes deberán haber enviado la totalidad de los documentos requeridos en las bases del concurso. El envío de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado incumplimiento de éstos, por lo cual se desestimará la postulación, quedando fuera del Proceso de Selección. De igual forma, serán responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.

Una vez difundidas las bases de postulación, éstas se entenderán plenamente conocidas y aceptadas por el/la postulante.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en el acceso al lugar de evaluación o para la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección (Art. 7, Ley 20.422).

---